



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

De forma específica y por decreto de la Alcaldía de 28 de enero de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, se ha delegado en don Jesus Gallego Herrojo, Concejal del Ayuntamiento de Pelahustán, la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2019, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto Pelahustán, 28 de enero de 2019.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-541